

Descripción del programa

El Programa tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad mediante la atención, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de realizar acciones que permiten atender, proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes mediante la emisión y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos, representaciones jurídicas, asistencias y asesorías jurídicas, atención a reportes de maltrato infantil, regularizaciones jurídicas por albergados en centros de asistencia social dependientes del SNDIF, establecimiento de mecanismos para la autorización, registro, certificación y supervisión de centros de asistencia social y procesos de adopción, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y adolescentes y su ámbito de competencia en apego a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Resultados

**¿Cuáles son los resultados del programa y cómo los mide?**

Tiene una Evaluación en Materia de Diseño y tres Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016, 2017 y 2018, derivado de las cuales se emiten recomendaciones al programa para mejorar su diseño a través de la realización de un nuevo diagnóstico, las definiciones de poblaciones, claridad del problema a atender y mejorar sus indicadores de Fin y Propósito. En 2017 modifica su MIR en el resumen narrativo y sus indicadores de Fin y Propósito con la finalidad de aclarar las intervenciones y el desempeño del programa, para que sean claros, relevantes y pertinentes, en 2018 y 2019 no realiza ninguna modificación en su MIR. En 2019 los indicadores de Fin y Propósito superan las metas programadas, en el caso de la meta absoluta para estos indicadores, ha ido aumentando cada año desde 2017. El indicador de Fin en 2019 reporta 155.16% del 100% esperado, el indicador de Propósito logran 177.72% superando el 100% comprometido anualmente, (FMyE18, MIR19, MIR18) ya que se realizaron un mayor número de asesorías y representaciones jurídicas; así también se han notificado a un mayor número de casos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) por parte de diversas Autoridades, asimismo se han realizado un mayor número de intervenciones para proteger los derechos vulnerados, con ello se atendió a 3,199 NNA de 3,879 familias beneficiadas directa o indirectamente.



1

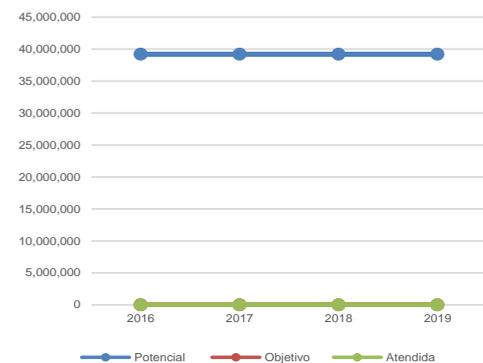
**Definición de Población Objetivo:**

Niñas, niños y adolescentes que son vulnerados en sus derechos y requieren de servicios especializados para la protección y restitución de los mismos, como aquellos involucrados en delitos de orden federal (testigos, víctimas, etc.), en casos de maltrato infantil, migrantes nacionales y extranjeros y atención a familiares y a niñas, niños y adolescentes en asesorías o representaciones jurídicas, de los cuales la PFPNNA tenga conocimiento.

Cobertura

Cobertura	
Entidades atendidas	5
Municipios atendidos	ND
Localidades	ND
Hombres atendidos	39,200
Mujeres atendidas	1,248
Cuantificación de Poblaciones	
Unidad de Medida PA	Niñas y Niños
<b>Valor 2019</b>	
Población Potencial (PP)	39,200,000
Población Objetivo (PO)	1,800
Población Atendida (PA)	3,199
Población Atendida/ Población Objetivo	177.72

**Evolución de la Cobertura**



**Análisis de la Cobertura**

El número fijado de población Objetivo ha sido superado por el de la población Atendida durante los años 2018 y 2019. Para 2018, se refleja una cobertura de 135.33%, y para 2019 la cobertura representa 177.72%. La atención se concentra en cinco entidades, de las cuales Chiapas cuenta con el mayor porcentaje de población Atendida con 47.57%, seguido de la Ciudad de México con 36.98%, distribuyéndose el resto entre Coahuila de Zaragoza, Aguascalientes y el Estado de México. El sobrecumplimiento se dio debido a un mayor número de asesorías y representaciones jurídicas, de notificaciones de casos para dar intervención a la Procuraduría y de intervenciones para proteger los derechos vulnerados, lo que benefició a 3,879 familias.

2

**Análisis del Sector**

El Programa se alinea al PND 2019-2024, en su principio rector "Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie", ajustándose a lo establecido en la línea de acción puntual que se refiere a la promoción de acciones de coordinación interinstitucional orientadas a la atención, protección y restitución de derechos vulnerados o restringidos de niñas, niños, jóvenes y adolescentes en el ámbito de la salud restringidos.

**Indicador Sectorial**

No se cuenta con avances del Indicador Sectorial en 2019

**Presupuesto Ejercido\***

Año	Presupuesto del Programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	= % <sup>(1)</sup> / <sub>(2)</sub>
2016	95.39	109,027.62	0.09
2017	64.24	109,303.14	0.06
2018	67.88	97,377.99	0.07
2019	69.42	93,399.19	0.07

Año de inicio del Programa: 2016

Análisis del Sector

3

\* Valores a precios constantes promedio de 2012, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

## Fortalezas y/u Oportunidades

(F)El Programa se sustenta en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) (F) Se diversifican las actividades que realizan, lo que aumenta las posibilidades de atención. (O)Regula los Centros de Asistencia Social (CAS), con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de integridad, seguridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes que ahí se atienden. (O)Homogeneizar, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, las gestiones, trámites y la prestación de servicios en las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes estatales; mediante la capacitación constante.

## Debilidades y/o Amenazas

(D) No cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones (D) No cuenta con padrón de beneficiarios (D) El resumen narrativo del Propósito no se establece con claridad la mejora que se espera en la población objetivo (D) Sin alineación sectorial de indicadores (D) Los indicadores se consideran poco retadores y tienen metas mal definidas (A) La LGDNNA no define las atribuciones y competencias de la Procuraduría de Protección Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (A) Falta de instrumentos normativos estatales alineados a la LGDNNA, y desconocimiento de las Procuradurías de protección de la norma general en la materia.

1

## Recomendaciones

1. Para poder conocer la incidencia del Programa en la Protección y Restitución de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es indispensable incluir un indicador que refleje la demanda e incidencia de los servicios prestados en la vida de las personas y las familias.
2. Se sugiere generar un padrón de beneficiarios para contar con la posibilidad de dar seguimiento a las personas y a las familias que gozaron de la atención, debido al riesgo permanente al que se encuentran expuestos.
3. Determinar la cuantificación de poblaciones para que se delimiten claramente sus características y área de atención del programa y sea consecuente con la norma aplicable.
4. Se sugiere evaluar las metas de los indicadores, a fin de que refleje la demanda y atención que tiene el programa en su población objetivo (eficiencia y eficacia) y ser mas retadoras.
5. Realizar la alineación del Programa presupuestario con el PROSESA 2020-2024.

2

## Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones

### Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

En el ciclo 2017-2018 se comprometió un ASM denominado "Actualizar MIR", con la finalidad de mejorar la definición de la población potencial y de la población objetivo; el cual fue atendido al 100% en el 2019.

### Aspectos comprometidos en 2020

En abril de 2020 no se registraron Aspectos Susceptibles de Mejora.

3

## Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo en el programa

La Coordinación General de Programas para el Desarrollo no participa en el programa.

## Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)

Debido a la contingencia sanitaria la Procuraduría Federal, en materia de adopción, realizó acciones para continuar con la sistematización de los procesos de adopción; realizó acciones sobre adopciones en etapa judicial y hasta el dictado de la sentencia; se tramitó la obtención de documentos de identidad de 6 menores de edad derivado de adopciones internacionales. Virtualmente, se entrevistaron y valoraron a solicitantes de adopción y se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Técnico de Evaluación donde se aprobó el Programa Nacional de Familias de Acogida, con el cual se podrá iniciar el proceso de evaluación y certificación de dichas familias y proceder a la asignación de niñas, niños y adolescentes, temporalmente.

## Datos de Contacto



**Datos de Unidad Administrativa**  
(Responsable del programa o acción)  
Nombre: María del Rocío García Pérez  
Teléfono: 5530032200 Ext. 1200  
Email: rocio.garcia@dif.gob.mx



**Datos de Unidad de Evaluación**  
(Responsable de la elaboración de la Ficha)  
Nombre: Ibelcar Molina Mandujano  
Teléfono: 5550621600 Ext. 52694  
Email: ibelcar.molina@salud.gob.mx



**Datos de Contacto CONEVAL**  
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)  
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285  
Liv Lafontaine Navarro llafontaine@coneval.org.mx 5554817239  
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383